

ADJUDICACIÓN DIRECTA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

## AUTORIZACIÓN

### Artículo 33. Primer párrafo (LAASSPEH)

“Los convocantes seleccionarán de entre los procedimientos que de acuerdo con la naturaleza y monto de la contratación asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad”

- I.** Licitación pública
- II.** Invitación a cuando menos tres personas
- III.** Adjudicación directa.

### Artículo 57. Primer párrafo (LAASSPEH)

Adicionalmente a los supuestos establecidos en el artículo 55, los convocantes, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.